



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Div. de Administración y Finanzas

Aprueba los presentes términos de referencia de los servicios que se indican.

RES. EXENTA GENERAL N° 37

COPIAPÓ, **15 FEB. 2012**

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.557/15.12.2011 sobre Presupuestos del sector público para el año 2012; en la Ley N° 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; en la Resolución Exenta N° 408 de 1996 y la Resolución Exenta N° 1.575 de 2003, ambas sobre Delegación de Facultades, en la Resolución N° 1600, de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario para las dependencias del Gobierno Regional de Atacama, contratar los servicios de confección de cortinajes y control lumínico.
2. Que, para el buen funcionamiento de las oficinas de la División de Planificación y Desarrollo, es necesario contratar los servicios de confección e instalación de cortinas de similar naturaleza, modelo y tela de las existentes en las distintas dependencias del Servicio Administrativo.
3. Que, se requiere convocar a licitación pública para la contratación de servicios de empresas o personas naturales que se dediquen al rubro de confección de cortinajes o similares.

RESUELVO:

1. **APRUEBANSE**, los siguientes Términos de Referencia para la contratación de servicios de confección e instalación de cortinajes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Confección e instalación de cortinaje

Se requiere la confección e instalación de cortinajes de similares características de las existentes en las dependencias del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama, para las oficinas de la División de Planificación y Desarrollo ubicadas en Calle Chacabuco #794 (Anexo N°5).

La oferta debe contemplar confección de cortinajes, rieles e instalación, además de:

- Especificar el Tipo de producto ofertado para las ventanas especificadas en el Anexo N°1, Plano Detalle de Ventanas, de preferencia **persianas verticales** u otro que el oferente pueda proponer.
- Tipo de tela en que se confeccionará el producto y opciones de colores del cortinaje.
- Especificar si ofrece instalación del producto.
- Indicar si ofrece servicio de post venta.

- Cada presupuesto debe entregar las características técnicas del producto ofertado, especificaciones.
- Entregar un muestrario al momento de entregar los antecedentes, muestrario que **será devuelto** a los oferentes luego de finalizada la adjudicación de la licitación.
- Oferta económica para cortinajes.
- Indicar plazo de entrega, confección e instalación de cortinajes.
- Garantía de fábrica del producto, en específico telas y rieles.
- Garantía de instalación del producto.
- Referencia detallada de empresas públicas o privadas en que haya prestado el mismo servicio, lo que debe indicar la experiencia en el rubro.
- Comprometer visita a terreno para corroborar medidas.
- Reunirse con la División de Planificación y Desarrollo, una vez adjudicada la propuesta para acordar detalles de la confección de los cortinajes.

2. Instalación de film plástico polarizado para ventanas

Instalación de Film plástico polarizado espejado para las ventanas V1, V5, V7, V8, V9, V11 y P1 del Plano Detalle de Ventanas consignado en el Anexo N°1.

BASES ADMINISTRATIVAS

REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

I. DEL PROCESO DE LICITACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL MERCADOPUBLICO

El presente llamado a licitación será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl), y el proceso completo de postulación y selección de ofertas, adjudicación y contratación, se efectuará a través del mismo, según las instrucciones, condiciones, normas y políticas de uso de dicho portal, y conforme los requerimientos y condiciones de las presentes Bases de Licitación y su Calendario de Etapas de Licitación, documentos que con sus modificaciones, aclaraciones y otros, estarán disponibles gratuitamente en dicho sitio electrónico, a objeto de que los interesados puedan tomar conocimiento y participar en el proceso.

En caso de indisponibilidad técnica o caídas del Sistema www.mercadopublico.cl, esto es que todas o algunas de sus funcionalidades se encuentren total o parcialmente fuera de servicio, el Gobierno Regional de Atacama deberá poner en conocimiento de ello a la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Acreditada la indisponibilidad técnica, el Gobierno Regional de Atacama podrá ejecutar el proceso o algunas de sus etapas, al margen del Sistema, debiendo para ello ponerse en conocimiento oportuno a los oferentes mediante carta certificada por parte del GORE, al igual como cualquier modificación o adaptación que sea requerida al efecto, especialmente las variaciones al calendario de etapas de la Licitación, y la adopción de cualquiera otra medida tendiente a resguardar la continuidad y regularidad de la contratación. Lo anterior, con pleno respeto de los principios de libre concurrencia de los oferentes, de igualdad de éstos ante las Bases y teniendo presente lo más conveniente para el Gobierno Regional de Atacama.

1. **Recepción de consultas y solicitud de aclaraciones:** Las consultas y solicitud de aclaraciones que los oferentes deseen formular, deberán efectuarlas a través del portal www.mercadopublico.cl, a contar de la fecha estipulada en dicho portal.

2. **Entrega de respuestas:** Las respuestas y aclaraciones se responderán a través del mismo portal en la fecha publicada para este fin. No se admitirán consultas posteriores o por otra vía que la señalada. El Gobierno Regional de Atacama no tendrá contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de aclaraciones anteriormente detallado.

El Gobierno Regional de Atacama se reserva el derecho de no evacuar respuestas cuando las consultas o aclaraciones fueren improcedentes, impliquen confidencialidad de asuntos propios del

Servicio o pongan en peligro el proceso normal de la licitación pública, situación que deberá poner en conocimiento a través del portal al momento de dar respuestas a las otras preguntas.

3. Los antecedentes de los licitantes y sus ofertas serán evaluados íntegramente por una **Comisión de Apertura y de Evaluación de las Propuestas**, (en adelante, La Comisión) estará integrada por los siguientes funcionarios del Gobierno Regional de Atacama quienes podrán designar, formalmente, en su representación, a un funcionario idóneo de su dependencia:

- a) Jefa División Planificación y Desarrollo, Paula Guerrero Zaro.
- b) Jefe Departamento Administración y Personal, Juan Carlos Gonzalez.
- c) Encargado Área de Planificación Territorial, Juan Carlos Treiman.

Quienes, podrán solicitar, discrecionalmente, los informes especializados que estimen necesarios, a especialistas ajenos a la Comisión, con los que puedan contar, debiendo consignar los antecedentes en que consten las opiniones de éstos, en las actas y acuerdos que en definitiva adopten. Los integrantes de la Comisión podrán, designar a un representante idóneo en el tema, de sus misma División, para que efectúe sus labores en su representación.

La Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional de Atacama, participará en el Acto de Apertura y tendrá el control operativo del portal www.mercadopublico.cl.

El Asesor Jurídico del Programa 01 del Gobierno Regional de Atacama - si fuere previa y formalmente requerido al efecto por la Jefa de la División de Administración y Finanzas - podrá concurrir al Acto de Apertura de las Ofertas, para atender eventuales consultas y suscribirá el Acta de dicha sesión para constancia de lo obrado, conjuntamente con los demás intervinientes.

La apertura se realizará en un acto de apertura electrónica de las propuestas, el día y hora publicado en el portal, en la sala de reuniones de la Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional de Atacama, ubicada en el edificio Baquedano Departamento 201 en calle Chacabuco N° 576, Copiapó.

Corresponderá a la Unidad de Adquisiciones la debida compilación de los antecedentes y conformación y custodia del Expediente completo del Proceso de Licitación para los efectos de cumplir con las exigencias de la Ley de Acceso Público a la Información y los eventuales efectos de las reclamaciones que se produzcan, en sede administrativa o jurisdiccional.

En esta ceremonia se levantará acta, en la que se dejará constancia de las propuestas técnicas y económicas recibidas por el sistema www.mercadopublico.cl y de los antecedentes en ellos contenidos y que hubieren sido recibidos de acuerdo al título anterior y de las observaciones que se formulen durante esta ceremonia, si las hubiere.

II. DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las propuestas técnicas y económicas serán revisadas, calificadas e informadas por la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.

Los miembros de la Comisión, podrán solicitar el apoyo técnico de otros funcionarios a través de sus respectivas jefaturas al momento de efectuar la evaluación, situación que deberá ser consignada en su informe.

No obstante lo anterior, el Gobierno Regional de Atacama se reserva la facultad de cambiar la integración de la Comisión Evaluadora, hasta el día anterior a la apertura de las propuestas, por motivos fundados.

1. Consultas a los oferentes

Durante el período de evaluación, la Comisión -de estimarlo necesario- podrá efectuar consultas a uno o más proponentes, para aclarar puntos específicos de las respectivas ofertas. Tales consultas y sus respuestas se realizaran a través del sistema www.mercadopublico.cl.

2. Evaluación por línea de producto/servicio

La Comisión, verificará -en primer lugar- que los proponentes hayan ingresado sus ofertas en el Portal y que hayan incluido, presentado y/o entregado, todos los antecedentes en conformidad a lo requerido en las Bases Técnicas y Administrativas que rigen la Propuesta. Sólo aquellos que cumplan dichas exigencias serán considerados elegibles y podrán ser evaluados técnicamente.

Las ofertas elegibles serán evaluadas por la Comisión y se realizará un ranking de evaluación de las ofertas con las ponderaciones de los criterios a evaluar. La oferta que logre en la evaluación el mayor puntaje, será considerada como la más conveniente para el interés fiscal, pudiendo no corresponder a la de menor precio ofertado.

Los factores que se considerarán en la evaluación de cada línea (1. Cortinaje y 2. Film Polarizado) y sus correspondientes ponderaciones serán las siguientes:

Factores técnicos	Ponderación Línea 1	Ponderación Línea 2
Calidad	35	35
Precio	30	30
Plazo de Entrega	10	10
Servicio Post Venta	10	10
Experiencia del oferente	15	15
Total Puntaje Evaluación	100	100

2.1. Calidad del Producto/Servicio (35 puntos)

a) Producto/Servicio: Confección e instalación de cortinaje

La evaluación de la calidad del producto se realizará asignando puntaje de acuerdo a los criterios que se señalan. Se preparará un cuadro comparativo de los puntajes obtenidos que será incluido en el Informe de Evaluación.

CRITERIO	PJE.	ESCALA DE PUNTUACIÓN		
		10 Ptos.	5 Ptos.	0 pts.
Tipo de producto solicitado	10 Ptos.	Persianas Verticales (PV) o Combinación PV-Persianas Horizontales	Persianas Horizontales	Otro/No informa
CRITERIO	PJE.	5 Ptos.	3 Ptos.	0 pts.
Tipo de tela de confección	5 Ptos.	Más de 3 alternativas	Entre 3 y 2 alternativas	1 alternativa/No informa
Disponibilidad de colores	5 Ptos.	Amplia (Más de 5 tonalidades)	Reducida (Entre 5 y 2 tonalidades)	1 tonalidad/No informa
Instalación	5 Ptos.	Incluye	-	No incluye/No informa
Especificación Producto	5 Ptos.	Especifica detalladamente producto (medidas, material, colores, etc.)	Especifica producto con menor detalle	No especifica producto/No informa
Muestrario de Producto	5 Ptos.	Incluye	-	No incluye/No informa

b) Producto/Servicio: Instalación de film plástico polarizado para ventanas

La evaluación de la calidad del film plástico se efectuará de acuerdo a la siguiente tabla:

CRITERIO	PJE.	ESCALA DE PUNTUACIÓN		
		10 Ptos.	5 Ptos.	0 pts.
Tipo de producto solicitado	10 Ptos.	Film plástico polarizado espejado	Film plástico polarizado no espejado	Otro/No informa
Instalación	10 pts.	Incluye	-	No incluye
CRITERIO	PJE.	5 Ptos.	3 Ptos.	0 pts.
Disponibilidad de colores	5 Ptos.	Amplia (Más de 4 tonalidades)	Reducida (Entre 4 y 2 tonalidades)	1 tonalidad/No informa
Especificación Producto	5 Ptos.	Especifica detalladamente producto (% de calor; % luz transmitida, protección UV, entre otros)	Especifica producto con menor detalle	No especifica producto/No informa
Muestrario de Producto	5 Ptos.	Incluye	-	No incluye/No informa

2.2. Evaluación Económica por línea de producto/servicio: 30 puntos

En la evaluación económica, se realizará una comparación del monto de las ofertas presentadas, asignando un puntaje de acuerdo a la siguiente relación:

$$I = \frac{P_1 \times I_{\max}}{P_2}$$

- I : Puntaje a asignar a la oferta analizada. (Resultado)
P₁ : Precio de menor monto.
P₂ : Precio de la oferta comparada.
I_{máx} : Puntaje máximo correspondiente a este criterio, esto es 30 puntos.

2.3. Plazo de Entrega por línea de producto/servicio: 10 puntos

Se evaluará de acuerdo a los plazos de entrega del servicio completo, indicados en cada una de las ofertas, conforme la siguiente puntuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ESCALA DE PUNTUACIÓN			
	10 Ptos.	5 Ptos.	3 pts.	0 pts.
Plazo de Entrega del Servicio Completo	Menor plazo ofertado	Segundo menor plazo ofertado	Tercer menor plazo ofertado y plazos restantes	No informa

2.4. Servicio Postventa por línea de producto/servicio: 10 puntos

Se referirá a la garantía indicada del producto y al servicio entregado en cada una de sus ofertas, asignando un puntaje para la garantía de fabricación e instalación avaluando los pazos máximos establecidos por los oferentes.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ESCALA DE PUNTUACIÓN		
	5 Ptos.	3 Ptos.	0 pts.
Plazo Máximo de Garantía del Producto	Mayor plazo ofertado	Segundo mayor plazo ofertado	Tercer mayor plazo ofertado y plazos restantes/No informa
Plazo Máximo de Garantía de Instalación	Mayor plazo ofertado	Segundo mayor plazo ofertado	Tercer mayor plazo ofertado y plazos restantes/No informa

2.5. Experiencia de los Oferentes por línea de producto/servicio: 15 puntos

Para efectos de la evaluación, todas las ofertas deberán contar con un listado comprobable sobre la experiencia del oferente, proyectos realizados o empresas vinculadas. Para los oferentes con más de 10 proyectos exitosos o empresas vinculadas a esta, se le asignará el total de la puntuación en este ítem.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ESCALA DE PUNTUACIÓN			
	15 Ptos.	10 Ptos.	5 pts.	0 pts.
Experiencia de los Oferentes	Mayor experiencia acreditada	Segunda mayor experiencia acreditada	Tercera mayor experiencia acreditada	No informa

III. TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS

1. Derecho a solicitar precisiones

Para la debida comprensión del contenido de las ofertas formuladas por los proponentes, el Gobierno Regional de Atacama podrá realizar consultas a través del portal www.mercadopublico.cl a éstos, durante el proceso de evaluación, precisiones y entrega de antecedentes complementarios, como asimismo la información necesaria para salvar errores u omisiones evidentes, observando siempre los términos de las especificaciones y el principio de igualdad entre los oferentes.

Las respuestas serán referidas solamente a los puntos solicitados y en el plazo fijado por el Gobierno Regional de Atacama para tal efecto.

2. Derecho de desestimar las ofertas

El Gobierno Regional de Atacama se reserva el derecho de desestimar, desechar, aceptar, parcial o totalmente, cualquiera de las ofertas, independientemente de sus montos, precios y condiciones, si éstas no convinieran al interés fiscal. Los fundamentos de esta decisión se incluirán en el Informe de Evaluación correspondiente. En tales casos, los proponentes no podrán reclamar indemnización alguna en contra del Gobierno Regional de Atacama.

3. Resolución de Empates

En caso de que una vez realizada la evaluación de las ofertas presentadas, más de una resulten empatadas, será la Jefa de la División de Administración y Finanzas que sobre la base del informe preparado por la Comisión Evaluadora y criterios objetivos de carácter económico y técnico que deberá expresamente señalar al proponer a la Autoridad competente la adjudicación definitiva.

4. Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación

Las respuestas de la Comisión Evaluadora referente a consultas respecto a la adjudicación serán publicadas a través del portal www.mercadopublico.cl

5. Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes

5.1 La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en punto II de las presentes bases, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la oferta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación de la Administración, representado para estos efectos por la Comisión a que se refiere el punto IV de los presentes términos de referencia.

5.2 En todo caso, dicha Comisión se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, errores u omisiones formales, siempre que estos no sean sustanciales y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni impidan la correcta evaluación de la propuesta. En este evento, dicha Comisión podrá fijar prudencialmente un plazo para que el oferente acompañe los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, si así no lo hicieron, será declarado fuera de bases.

6. Cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales del Adjudicatario

Los oferentes por el sólo hecho de participar asumen, aceptan y se allanan a colaborar en forma efectiva y expedita para permitir que el Gobierno Regional de Atacama, en forma previa al pago de cualquiera de las facturas que presente el proveedor y en concordancia con las disposiciones jurídicas vigente en materia de subcontratación y servicios transitorio, ejerza su derecho a la información y demás que la franqueen las referidas normas, en cuanto fueren aplicables, a fin de obtener del adjudicatario la acreditación previa de su cumplimiento y oportuno de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores.

Asimismo, asumen y aceptan que “en caso de reclamos o de establecerse la existencia de incumplimientos graves del proveedor a sus obligaciones laborales”, el Gobierno Regional de Atacama, estará facultado para actuar en conformidad a la ley laboral, para ejercer el derecho de retención y pago por subrogación con cargo a los pagos que se deba efectuar al adjudicado por sus servicios prestados.

El Gobierno Regional de Atacama, en forma previa al pago y/o en cualquier momento, en atención a la ley de subcontratación, podrá exigir al adjudicatario la certificación documentada del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, quedando facultado, en caso de detectarse incumplimientos graves para actuar en conformidad a la ley laboral respecto de las empresas o servicios del Estado y/o de los subsidiariamente obligados, la retención del pago de los servicios a cancelar al adjudicado.

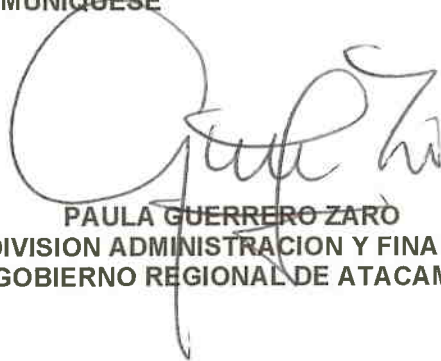
2. La Encargada/o de la Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional – para los solos efectos de la operación a través del sistema de información electrónica www.mercadopublico.cl en el procedimiento de licitación ejercerá, las funciones de contacto con los proveedores.

3. Los integrantes de la Comisión Evaluadora tendrán a su cargo, en cuanto les corresponda, la efectiva, oportuna y debida planificación, coordinación, ejecución y supervisión de todas las actividades directa e indirectamente necesarias para evaluar técnica, económica y administrativamente las propuestas que formalicen los licitantes, deberán dejar constancia formal de sus actuaciones mediante las actas e informes correspondientes y a lo menos, considerar y utilizar para la evaluación las pautas o estándares establecidos en los términos de referencia, esto es, las especificación de los elementos o condiciones que serán evaluados respecto de los servicios y bienes objeto de esta licitación y los factores de ponderación de las evaluaciones de cada uno de dichos elementos. En casos de ausencia o impedimento justificado y debidamente acreditado de cualquiera de los integrantes designados, corresponderá su reemplazo por quien lo subrogue legalmente o en su defecto por quien disponga el Jefe de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional, a más tardar dentro de un plazo no superior a los dos días corridos siguientes al de la ocurrencia del impedimento.

4. **CONVOQUESE** a la licitación pública correspondiente, a contar de la fecha de su publicación en el Sitio de Internet www.mercadopublico.cl, utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociados a los procesos de compra y contrataciones regulados por la Ley 19.886.

5. **HÁGASE ENTREGA**, por vía electrónica a los funcionarios, individualizados precedentemente, de una copia de las Bases y sus Anexos y de este acto administrativo y sus antecedentes, dejándose constancia formal de lo obrado e instándolos a tener presente, en sus actuaciones, las exigencias de observar los principios de juridicidad probidad y transparencia contenidos en las disposiciones jurídicas aplicables en esta materia especialmente en las de la Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración y en las normas de Ley N° 19.886 y de su Reglamento instándoles a consultarlas en los sitios www.mercadopublico.cl; www.bcn.cl, en los que además se encuentran las normas e instrucciones sobre los procedimientos de licitación pública a que esta última se refiere y que actualmente se encuentran en vigencia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

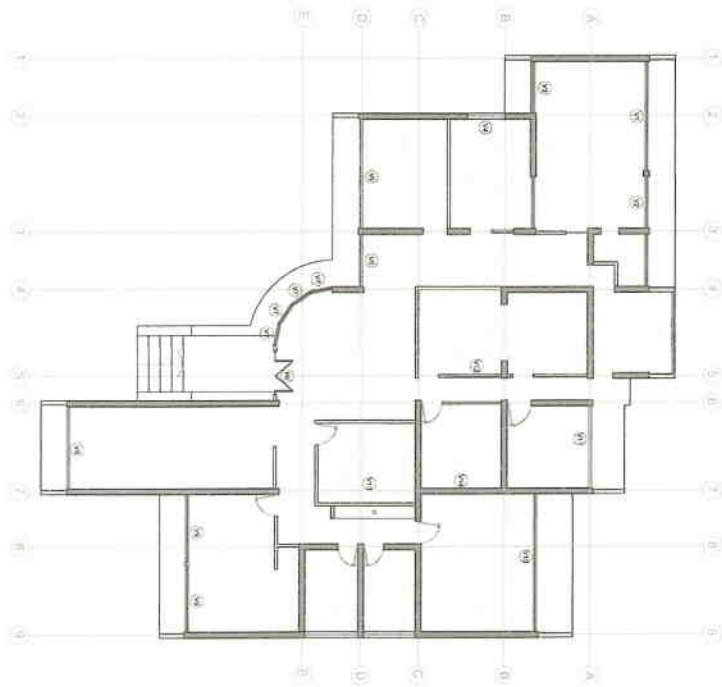


PAULA GUERRERO ZARÓ
JEFE DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

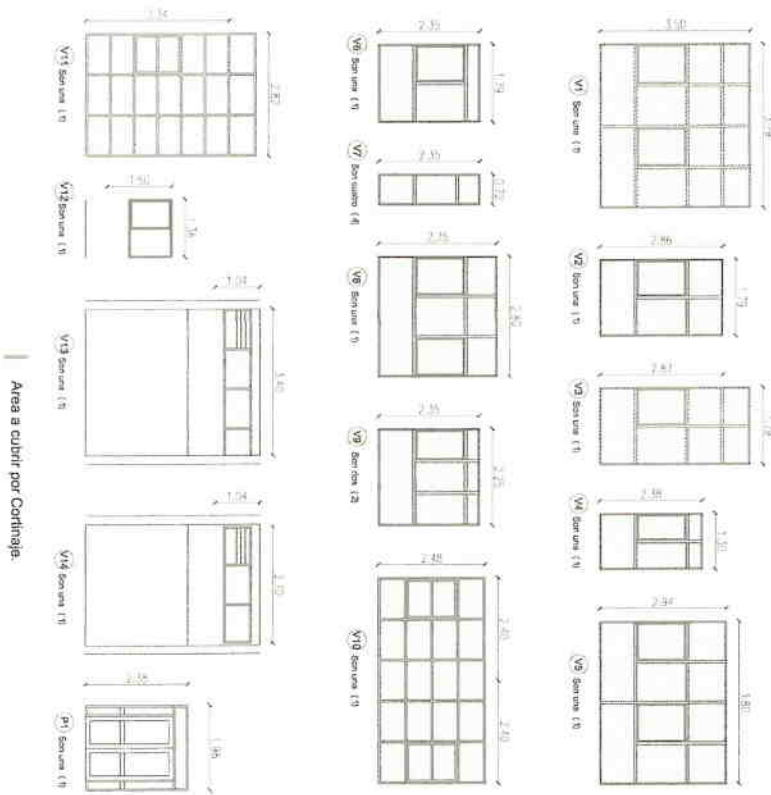
DISTRIBUCIÓN

- Div. de Administración y Finanzas.
 - Jefe Depo. Administración y Personal
 - Unidad de Adquisiciones
 - Oficina de Partes
- PGZ/PPG/CAV/CRL/crl

PLANTA ARQUITECTURA
ESCALA 1.75



DETALLE DE VENTANAS
ESCALA 1.50



PROYECTO		OFICINAS DIV. PLANIFICACION Y DESARROLLO	
CONTENIDO		PLANTA ARQUITECTURA, PLANO DETALLE DE VENTANAS	
DIRECCION	ATAACAMA	GOBIERNO DEL MOQUELBE	UMBRA 1/1
REGION	ATAACAMA	ESCALA	
CUIDAD	COPIAPÓ	FECHA	07/02/2012
		GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA	INGENIERO EN ARQUITECTURA FRANCISCO J. CERRO SUAREZ RUT 15.001.782

ANEXO N°2
IDENTIFICACIÓN OFERENTE
ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA
Y
MARCO REGULATORIO
DECLARACIÓN JURADA

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.

Nombre o Razón Social: _____

Rut: _____ Domicilio: _____

E-mail: _____ Teléfono: _____
Ciudad _____ Comuna _____
Región: _____

Representante Legal: _____
Nombre: _____
Rut: _____

DECLARACIÓN JURADA

En mi calidad de oferente y representante legal y apoderado de la licitante antes individualizada, declaro bajo fe de juramento que, todos los antecedentes arriba consignados son efectivos, exactos y actuales y que ni a mi persona, ni a la de mi representada ni a sus apoderados e integrantes le afecta inhabilidad jurídica ni técnica alguna que les impida participar en esta licitación y que conocen en todas sus partes las Bases Técnicas y Administrativas y los Anexos y demás documentos relacionados, con la presente licitación y especialmente que aceptan producir prestar y suministrar los bienes y/o servicios en a que se refiere la licitación en los plazos que se requieren al Gobierno Regional de Atacama, todo con arreglo a las especificaciones y requerimientos establecidos en ellas y en concordancia con las normas técnicas y jurídicas aplicables a este tipo de bienes y servicios ; el marco regulatorio jurídico y técnico a que esta sujeta esta licitación los que, expresamente, declaramos conocer y aceptar, en todas sus partes, así como la facultad de la Administración de declarar desierta la presente licitación o revocar - unilateralmente - lo obrado si, conforme a derecho, resulta necesario y procedente, atendida su condición de órgano de la Administración del Estado sujeto a normas especiales del derecho público administrativo.

Firma

Nombre del Representante Legal: _____
Rut: _____
Fecha, _____

ANEXO N°3
RESUMEN OFERTA ECONÓMICA

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE: _____

RUT OFERENTE: _____

NOMBRE Y RUT REPRESENTANTE LEGAL: _____

DOMICILIO: _____

FONO Y FAX: _____

E-MAIL: _____

OFERTA ECONÓMICA*

Total en pesos Neto _____

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N°4
CAPACIDAD TÉCNICA
DECLARACIÓN JURADA

Para todos los efectos de la presente licitación pública, en mi calidad de oferente, (si fuere persona natural) o de representante legal de la Compañía Empresa _____, (si fuere persona jurídica), declaro bajo juramento que el proponente cuenta con la capacidad técnica suficiente para producir y proveer debida y oportunamente los productos/servicios objeto de la presente licitación.

Declaro asimismo que dispongo, entre otros, de los siguientes recursos técnicos que he asignado a la producción de los servicios /bienes que ofrezco suministrar:

Empresa:

Nombre	Especialidad

Equipos/Maquinas/Herramientas

DESCRIPCION	USOS

En la calidad y representación en que comparezco en este acto hago constar que estoy en conocimiento que la Entidad Licitante -en cualquier momento- puede disponer la verificación de la efectividad de los hechos referidos en esta declaración. Acepto dicha condición y expresamente me obligo a brindar las facilidades necesarias al efecto y asumo que de no ser ellas efectivas o no lograr acreditarlas debidamente cuando se me requiera afectará mi postulación y constituirá causal de terminación inmediata del contrato de aprovisionamiento en el caso que se hubiere formalizado y estuviere vigente.

Para constancia previa lectura firma:

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N°5



